



Referencias del documento:

Expediente nº.- **401/2022/PTR**

Unidad tramitadora.- Servicio de Patrimonio

Usuario.- AMUNLAV

Documento firmado electrónicamente por:

FRANCISCO SANCHEZ PEREZ - Director General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación - 28/09/2022 10:33:12

Modelo.- GNR_COMUNICACION_1F

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ASUNTO: EXPEDIENTE 401/2022/PTR RELATIVO A CONTRATO ARRENDAMIENTO ESPACIOS OCUPADOS POR DIVERSOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EDIFICIO AVDA TRES DE MAYO 40

De conformidad con el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde presidente, de 16 de diciembre de 2021, por el cual se procede a la modificación de la estructura organizativa municipal, se estableció, dentro de las competencias del servicio de Patrimonio las siguientes:

- Propuesta de asignación y distribución de espacios y gestión de la señalización interior de los edificios municipales.
- Dirección y tramitación preceptiva de cualesquiera proyectos relacionados con la adquisición, arrendamiento, rehabilitación y, en general, con todo tipo de actuaciones relacionadas con las sedes municipales, dependencias administrativas y bienes municipales, así como emisión de propuestas de actuación al respecto.

Si bien el arrendamiento del edificio de referencia hasta el presente ejercicio se ha tramitado independientemente para los espacios que, por un lado, están siendo ocupados por esa Gerencia Municipal de Urbanismo y, por otro lado, los espacios que son directamente gestionados por el ente matriz, en la actualidad se está tramitando una gestión única para todo el edificio y cuya fundamentación se debe principalmente a dos motivos:

1. Dentro de los objetivos municipales se encuentra la reestructuración de los espacios existente al objeto de proceder a la gestión eficiente de las sedes administrativas y dar una solución a largo plazo de los problemas de espacio existente. A tal efecto, se pretende que en el ejercicio 2023 se produzca la mudanza de la Gerencia Municipal de Urbanismo a la sede ubicada en la Calle General Antequera número 14.
2. Por otro lado, siendo la Gerencia Municipal de Urbanismo un medio propio íntegramente municipal se estima que la duplicidad en la gestión de los expedientes de arrendamiento supone una gestión ineficiente de los recursos cuando puede ser éste tramitado por un único centro gestor y todo ello sin perjuicio de salvaguardar la autonomía organizativa del ente dependiente.

A la vista de lo anteriormente señalado, se les informa que la tramitación del expediente de arrendamiento de la totalidad de los espacios ocupados tanto por el Ayuntamiento como por el Organismo Autónomo la realizará el Servicio de Patrimonio.

No obstante lo anterior, en cuanto a la gestión ordinaria del mantenimiento del edificio y en tanto no se produzca el traslado de la Gerencia Municipal de Urbanismo a su nueva sede seguirán siendo gestionados y asumidos por el mismo.


Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, y en aras a garantizar los mantenimientos del edificio una vez se produzca la mudanza, se solicita, a su vez, que se nos

	Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14162520710541474227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion
--	---


Firmado por:	FRANCISCO DOMINGO SÁNCHEZ PÉREZ - Firma Externa EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - Firma Externa	Fecha: 28-09-2022 10:33:12 Fecha: 28-09-2022 10:48:23	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-011659	Fecha: 28-09-2022 11:05	
Nº expediente administrativo: 2019-007725 Código Seguro de Verificación (CSV): E834711D53D5C9FE8F0C6B800B43E5B0 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/E834711D53D5C9FE8F0C6B800B43E5B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2022 13:27:28 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2023 13:32:45	



informe sobre la relación de contratos de mantenimiento existentes en la actualidad así como cualquier otro gasto que en la actualidad se asume por ese organismo (suministros, seguros, etc.) al objeto de realizar la correspondiente previsión para las futuras contrataciones o modificaciones contractuales por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

	Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14162520710541474227 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion
---	---

1/1

Firmado por:	FRANCISCO DOMINGO SÁNCHEZ PÉREZ - Firma Externa EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE - Firma Externa	Fecha: 28-09-2022 10:33:12 Fecha: 28-09-2022 10:48:23	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2022-011659	Fecha: 28-09-2022 11:05	
Nº expediente administrativo: 2019-007725 Código Seguro de Verificación (CSV): E834711D53D5C9FE8F0C6B800B43E5B0 Comprobación CSV: https://sede.urbanismosantacruz.es/publico/documento/E834711D53D5C9FE8F0C6B800B43E5B0 .			
Fecha de sellado electrónico: 28-09-2022 13:27:28	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-08-2023 13:32:45	